



Secretaría Académica
Dirección de Educación Superior
Escuela Superior de Cómputo

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

XXXI CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de México, siendo las quince horas con treinta y cinco minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco, se reunieron en la sala del Consejo de la Escuela Superior de Cómputo el M. en C. Iván Giovanny Mosso García, Director de la Escuela Superior de Cómputo y Presidente del Consejo; la M. en A.P. María del Rosario Galeana Chávez, Subdirectora Académica y Secretaria del Consejo; el M en D.E Miguel Ángel Rodríguez Castillo, Jefe de la SEPI; el Dr. José Asunción Enríquez Zárate, Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social; la M. en E. Elia Tzindejhé Ramírez Martínez, Subdirectora Administrativa; la M. en C. Elsa Leticia Arcos Diaz, Jefa del Departamento de Formación Básica, el M. en C. José Manuel López Sánchez, Jefe del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación; la Dra. Deni del Carmen Becerril Elías, Jefa de Departamento de Ingeniería en Sistemas Computacionales; la Dra. Judith Margarita Tirado Lule, Profesora Consejera; el M. en C. Juan Manuel Carballo Jiménez, Profesor Consejero; el Lic. Ulises Vélez Saldaña, Profesor Consejero; el Dr. José Cruz Martínez Perales, Profesor Consejero; el M. en C. Jesús Alfredo Martínez Nuño, Profesor Consejero; el Dr. Benjamín Luna Benoso; Profesor Consejero,



y, el C. José Rubén Román Trejo, Representante Delegación Sindical Personal No Docente D-III-231, integrantes del H. Consejo Técnico Consultivo Escolar de la Escuela Superior de Cómputo, a fin de tratar los siguientes asuntos:-----

Punto 1. Lista de Asistencia

Después de verificar el quórum reglamentario, el M. en C. Iván Giovanny Mosso García, Presidente del Consejo, da por iniciada la sesión.



Educación

Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría Académica
Dirección de Educación Superior
Escuela Superior de Cómputo

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

Punto 2.-Propuesta y aprobación del orden del día.

El M. en C. Iván Giovanny Mosso García, pone a consideración del pleno la orden del día, es aprobada por unanimidad.

Punto 3.-Informes de casos de Comisión de Honor.

El Dr. José Asunción Enríquez Zarate informa que, el día 14 de octubre del presente, se llevó la Primera reunión ordinaria de Comisión de Honor, se atendieron cuatro casos, por presuntamente incurrir en las causales de responsabilidad previstas en el Artículo 108 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

En el Caso 1, se informa que el estudiante denunciante se presentó a ratificar su queja interpuesta por presuntas actitudes irrespetuosas, provocativas o violentas ocurridas en el pasillo cultural en el espacio utilizado por el club de ajedrez. El estudiante denunciado se presentó acompañado de un testigo para declarar en su favor. Del mismo modo, se informa que después de haber valorado de manera objetiva las declaraciones emitidas, así como de las respuestas proporcionadas a cada uno de los cuestionamientos formulados y valorados en el marco de las fracciones citadas. El pleno de la Comisión de Honor considera la existencia de causas de responsabilidad según lo previsto en las fracciones I, VII y XIV del Artículo 108 del Reglamento Interno del IPN, por unanimidad. Se emite la propuesta de Sanción por unanimidad de votos: Artículo 110 fracción I. Apercibimiento; con fundamento en los Artículo 107 Fracciones I, II y XIII, 108 Fracciones I, VII y XIV y el Artículo 110 fracción I del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Para el Caso 2, se informa que el estudiante denunciante se presentó a ratificar su queja interpuesta por presuntas actitudes irrespetuosas, provocativas o violentas ocurridas en las instalaciones del Instituto Politécnico Nacional, el denunciante se presentó acompañado de un testigo para declarar en relación con lo ocurrido. El caso hace referencia a que el denunciante



Unidad Profesional Adolfo López Mateos. Av. Juan de Dios Bátiz s/n esq. Miguel Othón de Mendizábal, Col. Zacatenco
C.P. 07738, Gustavo A. Madero, CDMX Tel: (55) 5729 6000 Ext. 46188, dirección_escom@ipn.mx



Secretaría Académica
Dirección de Educación Superior
Escuela Superior de Cómputo

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Políticos

indico sufrir presunta persecución e intercambio de palabras en instalaciones del IPN. El estudiante denunciado compareció y declaró en su propio beneficio. Después de haber valorado de manera objetiva las declaraciones emitidas, así como de las respuestas proporcionadas a cada uno de los cuestionamientos formulados y valorados en el marco de las fracciones citadas. El pleno de la Comisión de Honor considera la existencia de causas de responsabilidad según lo previsto en la fracción VII del Artículo 108 del Reglamento Interno del IPN, por mayoría de votos. Se emite la propuesta de Sanción por unanimidad de votos: Artículo 110 fracción I. Apercibimiento; con fundamento en los Artículo 107 Fracciones I, II y XIII, 108 Fracción VII y el Artículo 110 fracción I del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.-----

Para el Caso 3, se informa se notificó a la persona denunciante a través del correo proporcionado para notificaciones de procesos disciplinarios. Los estudiantes denunciados se presentaron a comparecer, presentaron 2 testigos quienes declararon a favor de los denunciados, negando todo lo indicado en la relatoria de hechos de la denuncia presentada. Motivo por el cual después de haber valorado de manera objetiva las declaraciones emitidas, así como de las respuestas proporcionadas a cada uno de los cuestionamientos formulados y valorados en el marco de las fracciones citadas. El pleno de la Comisión de Honor considera que no cuenta con los elementos suficientes para determinar causas de responsabilidad según lo previsto en el Artículo 108 Fracciones I, VII y XIV del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.-----

Para el Caso 4, se informa a la comisión que se notificó a la persona denunciante mediante correo electrónico, pero no se recibió respuesta. El estudiante denunciado compareció, presentó evidencias y declaró en su propio beneficio. Por lo tanto, después de haber valorado de manera objetiva las declaraciones emitidas, evidencias presentadas, así como de las respuestas proporcionadas a cada uno de los cuestionamientos formulados y valorados en el marco de las fracciones citadas. El pleno de la Comisión de Honor considera la existencia de causas de responsabilidad según lo previsto en la fracción I y XIV del Artículo 108 del Reglamento Interno del IPN, por mayoría de votos. Se emite la propuesta de Sanción por mayoría de votos: Artículo 110 fracción I. Apercibimiento; con fundamento en los Artículo 107 Fracciones I, II y XIII, 108 Fracción





Educación

Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría Académica
Dirección de Educación Superior
Escuela Superior de Cómputo

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICATA, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

I y XIV y el Artículo 110 fracción I del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.-----

No existiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciséis horas del día veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco, se da por terminada la presente reunión firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los fines y efectos legales a que hubiera lugar.-----

IGMG/MRGC

Signatures (Handwritten in blue ink):
1. A large, stylized oval-shaped signature.
2. A signature that appears to read "Santos".
3. A signature that appears to read "Castaño".
4. A signature that appears to read "Castaño".
5. A signature that appears to read "Castaño".
6. A signature that appears to read "Castaño".
7. A signature that appears to read "Castaño".
8. A signature that appears to read "Castaño".



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Unidad Profesional Adolfo López Mateos. Av. Juan de Dios Bátiz s/n esq. Miguel Othón de Mendizábal, Col. Zacatenco
C.P. 07738, Gustavo A. Madero, CDMX Tel: (55) 5729 6000 Ext. 46188, dirección_escom@ipn.mx